



Resolución del Órgano de selección de la *Convocatoria de 13 de julio de 2026 para ingreso como personal laboral fijo en el Consulado General de España en París con la categoría de auxiliar*, por la que se informa que ningún aspirante ha alcanzado la puntuación mínima en la prueba de la fase de oposición.

La base 6.2. de la convocatoria establece que, concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida para superarla, con indicación de la puntuación obtenida. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del siguiente ejercicio. El apartado 6.3. de la convocatoria establece que, una vez finalizada la fase de oposición, ha de publicarse la relación de aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima, con indicación de las puntuaciones obtenidas, y la fecha, lugar y hora de las entrevistas.

Finalmente, una vez finalizadas las entrevistas, de conformidad con lo establecido en la base 6.4. de la convocatoria, ha de publicarse la valoración de los méritos, con indicación de la puntuación total del proceso selectivo. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

De conformidad con lo anterior, una vez finalizado el plazo de alegaciones, recibidas y valoradas las alegaciones de las dos aspirantes convocadas a la tercera prueba, se confirma que ninguna ha alcanzado la puntuación mínima exigida en la tercera prueba de la fase de oposición. En consecuencia, se declara desierta la convocatoria,

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

El Órgano de Selección:

VOCAL

María Pérez González

PRESIDENTE

Eloísa Moreiro González



En París, a 21 de octubre de 2026

SECRETARIO

Marcos Veiga Saco